

**ACTA No. 13-2018 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes dieciséis de febrero del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, Tercer Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial, Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número doce guión dos mil dieciocho (12-2018).
- III. Toma de posesión en Directorio del Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, Tercer Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial, Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas.
- IV. Compromisos.
- V. Temas:
  - 5.1. Mandato Especial Judicial con Representación a favor de Mónica Gabriela Contreras García. **(Oficio de referencia DE-744-2018)**. Ponente: Director Ejecutivo.
- VI. Respuestas a instrucciones.
- VII. Información general.
- VIII. Puntos varios.
- IX. Convocatoria.
- X. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (12-2018).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número doce guión

dos mil dieciocho (12-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

**TERCERO: TOMA DE POSESIÓN EN DIRECTORIO DEL LICENCIADO AXEL MANUEL ALEJANDRO ROMERO GARCÍA, TERCER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL, MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** *Descripción:* El Doctor Rudy Marlon Pineda

Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, Tercer Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial. Seguidamente, el Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García presenta los siguientes documentos: a) Copia del Acuerdo Gubernativo número cuarenta y seis (46) de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Axel Manuel Alejandro Romero García, al cargo de Tercer Viceministro de Gobernación; b) Certificación extendida por la Analista de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cero nueve guión dos mil dieciséis (09-2016) de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, por medio de la cual el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Tercer Viceministro de Gobernación al Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número cuarenta y seis (46) de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis; c) Acuerdo Ministerial número sesenta y uno guión dos mil dieciocho (61-2018) de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, emitido por Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación, a través del cual el Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García fue nombrado como encargado del Despacho Ministerial, a partir de las trece horas del catorce al diecisiete de febrero del año en curso, o hasta el efectivo ingreso a territorio guatemalteco del titular del Despacho, fechas en las cuales el Ministro de Gobernación se encontrará fuera del territorio de la República de Guatemala, por lo que representará al Ministro de Gobernación como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, por lo que de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde integrar el Directorio de la Institución. Asimismo, procede a dar lectura de los artículos 9, 10 Bis, 12, 13 y 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Con base en la documentación relacionada y de conformidad con lo establecido en la Ley, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a **dar FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DEL CARGO** al LICENCIADO AXEL MANUEL ALEJANDRO ROMERO GARCÍA, TERCER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, del dieciséis al diecisiete de febrero del año en curso.-----

**CUARTO: COMPROMISOS: 4.1. CONTINUACIÓN DE ANÁLISIS DE INICIATIVA DE LEY PARA REFORMAR LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de**

referencia DE-706-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4, del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.15, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El Directorio manifiesta que se continúa con el análisis de la iniciativa de Ley para reformar el Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad el Directorio dispone que se prosiga con el análisis del presente tema.-----

**QUINTO: TEMAS: 5.1. MANDATO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN A FAVOR DE MÓNICA GABRIELA CONTRERAS GARCÍA. (Oficio de referencia DE-744-2018).**

Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se entrega la copia de los oficios DAL-SAL-DALDCDA-112-2018 de la Dirección de Asesoría Legal e IG-0079-2018 de Inspectoría General, ambos relacionados con la solicitud de autorización de otorgamiento de Mandato Especial Judicial con Representación a favor de la Abogada Mónica Gabriela Contreras García, con el fin que se delegue en dicha profesional la representación legal, para la atención y prosecución de asuntos procesales en el área laboral, penal, civil, constitucional y administrativo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para que delegue temporalmente la representación legal a través de Mandato Especial Judicial con Representación, en la Abogada **Mónica Gabriela Contreras García**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos treinta y ocho espacio setenta y seis mil ochocientos treinta y seis espacio cero ciento uno (2238 76836 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, quien actualmente labora en la Institución contratada bajo el renglón presupuestario cero veintidós (022). Dicho mandato deberá ser autorizado en escritura pública por la Escribanía de Cámara y de Gobierno o por un Notario habilitado, siempre que no se erogare cantidad alguna en concepto de honorarios por parte del RENAP. La mandataria deberá actuar en todos aquellos asuntos judiciales y administrativos en las áreas de derecho penal, civil, administrativo, laboral y constitucional, en representación del Registro Nacional de las Personas. Al momento de darse por terminada la relación laboral, el mandato quedará revocado.-----

**SEXTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 6.1. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN DATACARD MX6100 Y MÜHLBAUER SCP60. (Oficio de referencia DE-766-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 11-2018, del 09 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del

**Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero, todas del 2018. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio RCP-0291-2018, DIE-660-2018, DP-0871-2018, DA-267-2018 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con el que presentan el reporte de los Documentos Personales de Identificación **impresos** en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizados al quince de febrero del dos mil dieciocho.

**Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **6.2. INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS.**

(Oficio de referencia DE-767-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 11-2018, del 09 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DP-0876-2018 de la Dirección de Procesos con el que presenta el informe de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación **rechazados** al quince de febrero del presente año, impresos en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento correspondiente.

**6.3. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN.**

(Oficio de referencia DE-768-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 11-2018, del 09 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-0872-2018, DIE-661-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al quince de febrero del dos mil dieciocho.

**Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **6.4. IMPLEMENTACIÓN DEL ALERTIVO PARA DETECTAR CASOS DE PERSONAS QUE TIENEN 2 O MÁS SOLICITUDES DE DPI EN TRÁMITE.**

(Oficio de referencia DE-775-2018). Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre del

2017; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 07-2018, del 22 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 11-2018, del 09 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio DIE-665-2018 de la Dirección de Informática y Estadística con el que se presenta informe de la implementación del alertivo para detectar los casos de personas que tienen dos o más solicitudes del Documento Personal de Identificación en trámite, el cual será enviado a la Inspectoría General para que genere una estadística semanal. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.5. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-730-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 109-2017, del 11 de diciembre del 2017; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 02-2018, del 04 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 03-2018, del 08 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 06-2018, del 18 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio CS-067-2018 de Comunicación Social con el que se presenta el informe en relación a la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **6.6. INFORME ENVIADO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE MP001-2018-4132 AGENCIA 4 DE LA FISCALÍA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.** Ponente: Directorio. (Oficio de referencia DE-770-2018). Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio número 11-2018, del 09 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero, ambas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DAL-088-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se traslada copia del informe que fue presentado a la Fiscalía Contra la Corrupción del Ministerio Público dentro del caso MP001-2018-4132, Agencia 4, en relación a la entrega de copia certificada del expediente presentado por el Licenciado Enrique Octavio Alonzo Aceituno para

optar al cargo de Director Ejecutivo del RENAP. La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, representante titular del Congreso de la República, indica que del análisis de este punto deja constancia de lo siguiente: i) Reitera que para el día 29 de junio de 2018, fecha en la cual el Directorio desintegrado emitió el acuerdo 23-2017 el cual contiene el nombramiento del actual Director Ejecutivo, aclarando que no tiene ningún tipo de responsabilidad en la autorización de dicho acuerdo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se envíe el expediente antes mencionado en original a dicha Fiscalía. **6.7. INFORME SOBRE REUNIÓN DE TRABAJO CONVOCADA POR EL SUBJEFE DE BANCADA DE UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL –UCN-. (Oficio de referencia DE-771-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.2, del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 07-2018, del 22 de enero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 11-2018, del 09 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DAL-85-2018 de la Dirección de Asesoría Legal, mediante el cual se presenta el informe sobre la participación del Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal, en la reunión de trabajo con el Diputado Carlos Napoleón Rojas Alarcón, Subjefe de Bancada de Unión del Cambio Nacional –UCN-, en la que se abordó el tema de la "Observancia de los derechos laborales de los trabajadores del RENAP". **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.8. DICTAMEN LEGAL SOBRE OFICIO DEL SINDICATO EN FORMACIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS "SITRA-RENAP". (Oficio de referencia DE-742-2018).** Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALL-81-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se acompaña el dictamen legal DAL-SAL-DALL-07-2018 en relación al oficio presentado por la Secretaria General Provisional y Secretario General Adjunto Provisional del Sindicato en Formación de Trabajadores y Trabajadoras del Registro Nacional de las Personas "SITRA-RENAP", en el cual se dictaminó que el RENAP no ha infringido la inamovilidad a que se refiere el artículo 209 del Código de Trabajo; ni el artículo 10 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y el Reglamento Interior de Trabajo vigentes en el RENAP. Aunado, que a la fecha no existe prueba alguna de la inscripción del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Registro Nacional de las Personas SITRA-RENAP. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.9. INFORME AVANCES SOBRE MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y LA GUÍA DE RECHAZOS RESPONSABILIZADOS EN EL PROCESO DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-772-2018).** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta

de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio, todas del 2017; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero, ambos del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DGCI-0344-2018, DP-0889-2018, RCP-0301-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Gestión y Control Interno, Procesos y el Registro Central de las Personas mediante el cual se presenta informe de avance en la elaboración del Manual de Normas y Procedimientos para la aplicación del procedimiento disciplinario y la Guía de rechazos responsabilizados en el proceso de emisión del Documento Personal de Identificación, para establecer a qué personal es atribuible la infracción derivada del rechazo de DPI por control de calidad, para los efectos de la imposición de la sanción correspondiente. La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, representante titular del Congreso de la República, indica que del análisis de este punto deja constancia de lo siguiente: i) Considero que la ponencia presentada por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez es muy relevante para la correcta administración de los recursos de la institución. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **6.10. DIVULGACIÓN SOBRE VALOR CERTIFICACIÓN DE DEFUNCIÓN. (Oficio de referencia DE-773-2018).** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Ref.: Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero del 2018. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se entrega la copia del oficio CS-85-2018 de Comunicación Social por medio del cual se presenta el informe en relación a la divulgación a través de las redes sociales y medios de comunicación para que la población guatemalteca esté informada que el primer certificado de defunción es gratuito. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que también se debe divulgar en redes sociales y medios de comunicación que a partir del segundo certificado de defunción que se emita tiene un valor de Q25.00. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado. **6.11. INFORME SOBRE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO. (Oficio de referencia DE-774-2018).** Ponente: Enrique Antonio Degenhart Asturias. **Ref.: Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero del 2018. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada la copia del oficio DPR-0109-2018 de la Dirección de Presupuesto por medio del cual se entrega la presentación de la distribución de gastos del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados.

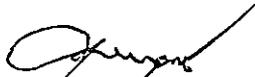
**SÉPTIMO: INFORMACIÓN GENERAL: 7.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 4-2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2018 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDA MEDIANTE OFICIO CC-055-2018. Conclusión:** Se dan por enterados. **7.2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 5-2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 06 DE FEBRERO DE 2018 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, ENVIADA A TRAVÉS DEL OFICIO CC-058-2018. Conclusión:** Se dan por enterados. **7.3. ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- CORRESPONDIENTE A ENERO DEL 2018, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DIE-502-2018 DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA. (Oficio de referencia DE-732-2018). Conclusión:** Se dan por enterados.-----

**OCTAVO: PUNTOS VARIOS: 8.1. SOLICITUD INFORMACIÓN DIRECTORIO 2017 REALIZADA POR CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. (Oficio de referencia DE-779-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio CGC-DASDSJ04-AFC-2017-RENAP-OF-038-2018 signado por el Licenciado Luis Rolando López García, Auditor Gubernamental - Coordinador- de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual solicita proporcionar información del Directorio del período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, lo anterior de conformidad con el Nombramiento No. DAS-04-0019-2017, con el que se ha designado para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se practique Auditoría Financiera y de Cumplimiento, en el período mencionado en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Dicha información debe ser entregada el veintidós de febrero del año en curso. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se entregue la información requerida, en el plazo estipulado para el efecto. **8.2. DESTINO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** Pide que presente un informe sobre el destino de la ampliación presupuestaria, solicitada en reunión de trabajo con Diputados del Bloque Movimiento Reformador del Congreso de la República el martes trece de febrero del año en curso. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con dicho requerimiento. **8.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias

del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

**NOVENO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **martes veinte de febrero del dos mil dieciocho, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

**DÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **nueve horas con cincuenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



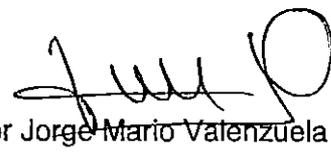
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**



Licenciado Axel Manuel Alejandro  
Romero García, **Tercer Viceministro de  
Gobernación, Encargado del Despacho  
Ministerial, Miembro del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz  
**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz  
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral  
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



M. Sr. Enrique Octavio Alonzo Aceituno  
**Secretario del Directorio**